

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

( 001269 )

08 SET. 2012

*"Por medio de la cual se concede una comisión y se hace un encargo"*

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confieren los literales (a) y (m) del artículo 26 del Estatuto General y el artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007.

**CONSIDERANDO:**

Que el servidor público administrativo **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, Vicerrector de Docencia, mediante escrito radicado el día 29 de agosto de 2012, solicitó comisión por el período comprendido entre el lunes 3 y el viernes 7 de septiembre de 2012, con el fin de asistir a los módulos académicos presenciales del programa de Doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: "Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".

El artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 000033 de 2007 establece: "A los empleados administrativos de la Universidad del Atlántico se les podrá otorgar comisión para los siguientes fines: para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, para seguir estudios de capacitación, para asistir a reuniones, conferencias, seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la Universidad y que se relacionen directamente con el ramo en que presten sus servicios..."

En consecuencia, se hace necesario encargar a otro servidor de la Vicerrectoría de Docencia durante el período en que el servidor público administrativo **REMBERTO DE LA HOZ REYES** se encuentre en comisión para seguir estudios de capacitación.

El servidor público administrativo **NEIL TORRES LÓPEZ**, viene ejerciendo el cargo de Jefe del Departamento de Postgrados de la Universidad del Atlántico y reúne los perfiles para asumir las funciones de Vicerrector de Docencia.

Por todo lo expuesto, el Representante Legal encargado de la Universidad del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder comisión al servidor público administrativo **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, Vicerrector de Docencia, por los días tres (3) al siete (7) de septiembre de 2012, inclusive, con el fin de asistir a los módulos académicos presenciales del programa de Doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encárguese como Vicerrector de Docencia al servidor público administrativo **NEIL TORRES LÓPEZ**, sin desprenderse de las funciones de Jefe de Postgrados de la Universidad del Atlántico, por el período comprendido entre el tres (3) y el siete (7) de septiembre de 2012, inclusive.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados en la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Postgrados y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora

